Requerimientos de elegibilidad

Usted tiene derecho a recibir beneficios de SSDI si tiene una condición médica que le impide trabajar y que se espera que dure 12 meses o más, o que le cause la muerte. También debe haber trabajado lo suficiente para calificar.

El gobierno utiliza algo llamado “trimestres de cobertura” (QC), también llamados “créditos del Seguro Social”, para determinar si ha pagado suficientes impuestos del Seguro Social para calificar para los beneficios del SSDI. Usted gana Créditos del Seguro Social según la cantidad de dinero que gana mientras trabaja. La cantidad de dinero que debe ganar para igualar un QC cambia cada año. Solo puede ganar hasta 4 QC en un año, sin importar cuántos ingresos obtenga.

Si bien este sistema puede parecer confuso, puede encontrar más información sobre los QC’s y una lista de lo que necesita haber ganado para obtenerlos aquí.

En general, para calificar para SSDI debe haber trabajado lo suficiente como para tener 40 QC’s en su vida, 20 de esos trimestres en los últimos 10 años.

¿Cómo Aplicar?

Puede llamar a la Administración del Seguro Social (SSA) al 1-800-772-1213 o presentar su solicitud en su oficina local.

Oficina de la SSA. Puede encontrar su oficina local por internet visitando: https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp

Esté preparado para proporcionar:

- Su número de seguro social.
- Sus registros médicos.
- Los nombres y direcciones de donde recibe tratamiento.
- Información sobre los ingresos y recursos de su familia.

Demostrar Discapacidad

Para recibir beneficios de SSDI por discapacidad, debe demostrarle a la SSA que cumple con su definición de discapacidad.

La evidencia médica es la evidencia más importante que puede utilizar para demostrar que está discapacitado.

- Busque atención médica para sus discapacidades. La falta de tratamiento permite que la SSA ignore sus discapacidades.
- Pruebe y acceda a todos los servicios médicos disponibles, incluidas clínicas y salas de emergencia.
- Cuando pueda consultar a un médico, hable con él sobre todos sus problemas médicos. Sea lo más detallado posible cuando les cuente sus síntomas, su dolor y las limitaciones que le causan sus afecciones.
- Si está tomando medicamentos, lleve un registro de la dosis y los efectos secundarios de cada medicamento.
- Si tiene una buena relación con su proveedor médico, pídale que proporcione información detallada a la SSA. No es útil que su médico le diga a la SSA que usted “no puede trabajar”. Es más útil para ellos incluir información detallada. Por ejemplo, ¿cómo han afectado sus condiciones su capacidad para cargar peso? ¿No puede pararse, sentarse o caminar durante un cierto período de tiempo? ¿Es necesario realizar una serie de descansos al realizar actividades físicas? ¿Tiene que elevar las piernas?
- Si sus condiciones son psicológicas, el médico que lo trata debe brindarle información sobre su capacidad para enfocarse y concentrarse. Además, deben abordar si tendrá problemas para trabajar con compañeros de trabajo o supervisores, para seguir instrucciones simples o detalladas o para afrontar cambios en su rutina de trabajo.
- La evidencia de los proveedores que lo tratan puede presentarse en forma de notas de progreso, evaluaciones, notas de fisioterapia, resultados de laboratorio y resultados de exámenes.

Otros registros que pueden ayudar a demostrar que usted está discapacitado incluyen: evaluaciones vocacionales, registros escolares, registros personales de VA, notas de gestión de casos y cartas o certificaciones escritas de terceros, como

familiares, amigos, antiguos empleadores y maestros que estén familiarizados con sus condiciones médicas.

Proceso de Apelación

- Para apelar, debe presentar una “Solicitud de reconsideración” ante la SSA. Puede presentar la solicitud llamando a la SSA o visitando su oficina local de la SSA.
- La solicitud será revisada nuevamente y usted podrá presentar nuevas pruebas. Tiene 60 días a partir de la fecha del aviso de denegación para solicitar la reconsideración.
- Si se vuelve a negar el SSI después de la reconsideración, el siguiente paso es solicitar una audiencia con un juez de derecho administrativo. Tiene 60 días a partir de la fecha del aviso que niega la reconsideración para solicitar una audiencia.

- Si el Juez de Derecho Administrativo rechaza su apelación, tiene 60 días para apelar ante el Consejo de Apelaciones.
- Finalmente, si no tiene éxito ante el Consejo de Apelaciones, tiene otros 60 días para apelar ante la Corte Federal.

Cosas a Considerar

- La cantidad de beneficios mensuales de SSDI que recibirá se basa en cuánto pagó en impuestos del Seguro Social mientras podía trabajar.
- Los beneficios también se pueden pagar a su cónyuge, excónyuge, hijos menores de 18 años e hijos adultos que queden discapacitados antes de los 22 años.
- Su derecho a los beneficios comienza 6 meses después del mes en que la Administración del Seguro Social (SSA) dice que quedó discapacitado. Por ejemplo, si la SSA dice que quedó discapacitado en Junio del 2024, tendrá derecho a recibir beneficios a partir de diciembre de 2024.

- Puede recibir hasta 1 año de “beneficios retroactivos” antes de la fecha de su solicitud, así que asegúrese de informar a la SSA la fecha más temprana en la que cree que quedó discapacitado. Los beneficios retroactivos son beneficios que recibe durante el período anterior a comenzar a recibir beneficios regulares.
- Usted será elegible para Medicare 2 años después de la fecha en que comienza su derecho a SSDI. Por ejemplo, si la SSA dice que quedó discapacitado en Junio del 2024, tendría derecho a recibir beneficios de SSDI a partir de Diciembre del 2024 y Medicare comenzaría en diciembre de 2026.
 El SSDI se convierte en beneficios de retiro del Seguro Social cuando se alcanza la plena edad de retiro. Esto se hace automáticamente. El monto total de su beneficio mensual seguirá siendo el mismo.
- Siempre debe solicitar tanto SSI como SSDI si cree que califica como discapacitado y dejar que la SSA determine si es elegible para uno o ambos beneficios.